

COMUNICADO N° 001-2026-UGEL01-ARH

(DECRETO SUPREMO N° 022-2025-MINEDU / RDR N° 00067-2026-DRELM)

II.EE POR CONVENIO CON FACULTAD PARA PROPONER

En cumplimiento con el cronograma de contratación docente aprobado con **Resolución Directoral Regional N° 00067-2026-DRELM**, resulta importante adoptar medidas administrativas céleres que aseguren la cobertura integral de las vacantes docentes existentes.

El numeral 11.4 del Decreto Supremo N° 022-2025-MINEDU, sobre contratación por plazas diferenciadas indica que se pueden presentar las propuestas desde la segunda etapa en los siguientes casos:

- En plazas que se ubiquen en IIEE por convenio y/o en IIEE gestionadas por las Fuerzas Armadas o IIEE que tienen la facultad de proponer de acuerdo con su convenio.
- En plazas vacantes o en bolsa de horas con mayor asignación de horas en el área curricular de religión, a propuesta de ODEC.

Por consiguiente, se recomienda a realizar dicho trámite ingresando las propuestas exclusivamente a través de la plataforma oficial <https://enlinea.minedu.gob.pe/> colocando en el asunto:

CONTRATO POR SITUACIONES DIFERENCIADAS

Los documentos que forman parte del expediente de propuesta, además de la carta propuesta, se encuentran establecidos en el numeral 27.1 de la citada norma técnica.

La presentación de expedientes **puede realizarse a partir del 15 de enero** recomendando se culmine durante el mes de enero a fin de no superponer actividades con la contratación por resultados de la prueba nacional.

San Juan de Miraflores, enero de 2026

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS - UGEL01